



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2016-MDM

Mala, 22 de marzo del 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-CESCAS-MD del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Selección de personal de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, solicitando la aprobación de las bases administrativas N° 001-2016 y N° 002-2016 para la Contratación Administrativa de Servicios de personal para esta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2016-MDM, se aprobó la conformación de la Comisión Técnica para el Proceso de Evaluación y Convocatoria de personal de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según dispone el artículo II de la precitada ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Poder Ejecutivo aprobó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los meritos y capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo de las instituciones públicas, siendo regulado por el artículo 3° de la citada norma, estableciéndose el procedimiento de contratación de servicios en las entidades públicas;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso N° 001-2016 para la Contratación Administrativa de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso N° 002-2016 para la Contratación Administrativa de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Evaluación y Selección que llevará a cabo los procesos N° 001-2016 y N° 002-2016 para la Contratación Administrativa de Servicios, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante el presente acto administrativo.

Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

